

creto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que me asigna el Decreto 170/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2009), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.  
 Centro directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.  
 Descripción del puesto de trabajo:  
 Código: 9354210.  
 Denominación del puesto de trabajo: Gabinete de Innovación y Programas.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Mod. Acceso: PLD.  
 Área funcional/relacional: Seguridad.  
 Niv.: 27.  
 C. específico: 18.867,96 €.  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P: -  
 Cuerpo: P-A2.  
 Exp.: 3 años.

Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de trabajo, de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V, del Título III, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por la que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, y en virtud de las competencias que me asigna el Decreto 170/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2009), se declara desierto el puesto de libre designación denominado «Servicio de Seguimiento y Evaluación», adscrito a la U.T. de Planificación, código 9172910, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Empleo de fecha de 5.5.2009 (BOJA núm. 95, de 20.5.2009).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería de Empleo en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, o en su caso publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.*

Convocado concurso público de acceso mediante Resolución conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, de 30 de septiembre de 2008 (BOE de 22 de noviembre) y (BOJA del 17 de noviembre), para provisión de varias plazas correspondientes a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios vinculadas con plazas de Diplomado Universitario en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario de la Institución Sanitaria concertada, entre las que figura la que a continuación se cita:

Plaza código: FV080202. Cuerpo docente: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de Conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Comunitaria. Servicio Asistencial: EBAP. No habiendo comparecido al acto de presentación las aspirantes admitidas al concurso.

Este Rectorado y la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en uso de